Puerto Salgar, SEPTIEMBRE 08 DE 2026

Doctora:
DERLY LISETH MURCIA GUANA
Gerente E.S.E.
E.S.E. HOSPITAL DIÒGENES TRONCOSO DE PUERO SALGAR
Ciudad

Referencia: Propuesta Técnica y Económica

Atendiendo a su invitación, atentamente me permito presentar la siguiente propuesta técnica y económica como:

1) **OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA DE SISTEMAS PARA LA E.S.E. HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR.**

2) **DOCUMENTOS ANEXOS:**
   - Declaración de Bienes y Rentas, en Formato de la Función Pública.
   - Fotocopia del documento de identidad ampliado al 150%.
   - Registro Único Tributario.
   - Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente.
   - Certificado de Antecedentes Fiscales vigente.
   - Certificado de Antecedentes Judiciales vigente.
   - Certificado de Medidas Correctivas.

3) **PLAZO:** a partir de la firma del Acta de Inicio HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

4) **OBLIGACIONES:**

1) Desarrollar los servicios de apoyo en forma honesta, responsable, eficiente, oportuna y a cabalidad para el logro de los objetivos propuestos por el Supervisor, además de atender de forma directa y personal las obligaciones relacionadas en el objeto contractual.
2) Brindar soporte técnico presencial y remoto a los usuarios en problemas de hardware, software y redes.
3) Realizar semestralmente limpieza, actualización y verificación del estado de los equipos de computo e impresoras.
4) Verificar conectividad y reportar fallas a niveles superiores.
5) Reportar novedades, daños o pérdidas de equipos de cómputo e impresoras.
6) Apoyar en la instalación y actualización de antivirus.
7) Reportar alertas de seguridad o comportamientos sospechosos.
8) Revisar mensualmente los equipos de cómputo y desinstalar aplicaciones o programas que no sean institucionales (Presentar informe).
9) Ejecutar tareas operativas asignadas por el líder de TI.
10) Diagnosticar problemas de hardware y de software, y reemplazar los componentes defectuosos.
11) Brindar soporte técnico, de manera oportuna, a los usuarios de las diferentes áreas del Hospital.
12) Supervisar los contratos que sean designados por parte de gerencia.
13) Cargar la información y documentación pertinente facilitada por las diferentes áreas institucionales a la página web institucional.

14) Administrar, supervisar y recomendar cambios para mejorar la infraestructura de red.
15) Cumplir con las normas de bioseguridad y utilizar adecuadamente los elementos de protección personal suministrados por la E.S.E.
16) Participar en las jornadas de educación continuada programadas por la institución.
17) Participar en las actividades para el fortalecimiento de los procesos del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud en sus diferentes componentes.
18) Mantener la reserva sobre la información a la que tenga acceso con ocasión del cumplimiento de sus funciones.
19) Participar en los Comités Institucionales en los que se requiera y cumplir los compromisos adquiridos.
20) Responder por el cuidado, protección y vigilancia de los equipos u objetos de propiedad de la E.S.E. Hospital Diógenes Troncoso, que sean puestos al servicio del Contratista para la ejecución de su objeto contractual. Aclarándose que, ante la Pérdida o daño de los mismos durante el Desarrollo del objeto contractual deberán ser reemplazados por otros de iguales o superior características técnicas.
21) Entregar la información que le sea solicitada, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por la Supervisora para tal efecto.
22) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente a la Supervisora y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos.
23) El Contratista deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al Régimen de Seguridad Social Integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.
24) Acatar las demás instrucciones que le sean impartidas por la supervisora del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo.

5) El valor de mi propuesta es por DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.600.000), MESUALES.

6) **FORMA DE PAGO:** A convenir

Agradezco su atención.

Maicol Gómez T.

MAICOL GOMEZ TORRES
C.C. 1,003,698,459